

Quinta.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000017132690, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, significándose que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas posturas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores para el caso de que no fueran hallados.

Octava.—En el caso de suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil o en los sucesivos, de persistir el impedimento, excepto los sábados.

Los bienes inmuebles que salen a subasta son los que a continuación se relacionan:

A) Urbana.—Casa compuesta de bajos y un piso en su parte delantera y dos pisos en la trasera, con jardín a la parte norte, circundando todo de paredes, sita en la villa de El Masnou, señalada de número 11, hoy 56, en la calle de San Francisco de Asís; de superficie, según reciente medición practicada, de 125 metros cuadrados, teniendo edificados 65 metros cuadrados por planta, siendo el resto patio. Linda: A la izquierda, oriente, con herederos de doña Luisa Vidal; a su frente, mediodía, con dicha calle y con casa de don Joaquín Llobet; poniente, derecha, con don Francisco Millet, y norte, espalda, con calle de San Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.049, libro 259, folio 217, finca número 1.263-N. Dicha finca, así como la que se describirá seguidamente, son dos construcciones antiguas, de clase sencilla, situadas en una zona calificada urbanísticamente como «Clave 10-casco antiguo». Está valorada pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de 5.635.000 pesetas. Es una mitad indivisa.

B) Urbana.—La constituye una casa de un cuerpo, compuesta de bajos y un piso con un patio a su espalda, de extensión 80 metros cuadrados, y la casa 51 metros cuadrados, radicada en la villa de El Masnou, calle de San Francisco de Asís, número 10, hoy 54, y lindante: Por delante, con dicha calle; por la derecha, con don Mateo Maristany; por la izquierda, poniente, con doña María Sanjuán, hoy doña Carmen Solsona Ribes, y por la espalda, con el mismo don Mateo Maristany. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.049, libro 259, folio 223, finca número 1.316-N. Está valorada pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de 3.900.000 pesetas. Es una mitad indivisa.

C) Urbana señalada con el número 18 de la calle Barcelona, de El Masnou, integrada por una casa de planta y piso, en estado ruinoso, con un patio anterior y otro posterior; ocupa una superficie en junto de 116 metros 22 decímetros cuadrados, a poca diferencia. Linda: A Oriente, izquierda, con resto de finca de los hermanos Sanahuja; al frente, mediodía, con finca de los hermanos Sanahuja; a poniente, derecha, con don Mateo Maristany, y al fondo, norte, con don Buenaventura Sanjuán, mediando la calle de San Francisco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 3.045, libro 259, folio 220, finca número 3.182-N. Está valorada pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de 26.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—56.522.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo se tramitan autos de quiebra voluntaria de «Mundisc, Sociedad Limitada», con el número 488/1995-9, en cuyos autos en el pieza 5.^a de calificación y rehabilitación de la quebrada, se ha dictado sentencia con fecha 10 de marzo de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debo calificar y califico como fortuita la quiebra de la sentencia de la sociedad «Mundisc, Sociedad Limitada». Notifíquese esta sentencia a las partes no comparecientes en el presente incidente, en la forma prevenida en los artículos 769 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal, conforme previene la Ley; firme sea esta resolución, cúrsese el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística. Y todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, en un solo efecto, en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación en forma a las partes no comparecientes en el presente incidente, para ante este Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona, sito en vía Layetana, número 2, cuarta planta, de dicha ciudad, libro el presente en Barcelona a 13 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—56.082-E.

BERGA

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Berga y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 121/1991, se siguen autos de juicio-otros títulos, promovidos por «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Canal Espelt y don Josep Figuls Canal, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, en dos lotes separados los bienes embargados a doña María Dolores Canal Espelt y don Josep Figuls Canal. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de enero de 1999, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1999, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admiten sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Berga del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0712, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con el correspondiente pliego cerrado, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en su calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecer de los títulos de propiedad, se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme el artículo 1.487 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las cantidades consignadas, se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte total del precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre dicho depósito y el total del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—En caso de que la subasta se suspendiera por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora, tantas veces como sea suspendida. Y si el día siguiente fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio a los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Entidad número 7. Vivienda piso tercero, puerta primera, de la casa sita en la calle Cescomes, sin número, de Puigreig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, finca número 1.491 del folio 197 del libro 23, tomo 505.

Valoración pericial: 11.100.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de una treceava parte indivisa del local destinado a garaje, situado en calle Tarragona, sin número, y con frente a la calle Montserrat y calle Sant Marcial, de Puigreig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 604, libro 31, folio 156, finca número 1.989.

Valoración pericial: 800.000 pesetas.

Dado en Berga a 16 de octubre de 1998.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario judicial.—56.495

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Lerma de Inversiones y Negocios, Sociedad Limitada», contra don José Ángel Inclán de Lucas y doña María Begoña Orúe Iza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 57. Vivienda derecha, tipo A-2, de la planta alta quinta, perteneciente al bloque II. Forma parte de un edificio compuesto por tres bloques situados en Galdácano, calle Muguru, número 4. Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 739, libro 178 de Galdácano, folio 129, finca número 13.496-N.

Tipo de subasta 18.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—56.226.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1993, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Miguel Mayordomo Saura (espo.efect.144 R.H.) y don Nemesio Mayordomo Martínez (esp.efect.art.144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/0000/14/0196/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto, servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 42.004. Finca número 1. Vivienda en planta baja, tipo A, en construcción, en el término municipal de Fuente Álamo, diputación de Media Legua, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, baño, paso y hall, y pequeño patio, que ocupa una superficie construida de 104 metros cuadrados, útil de 86 metros 94 decímetros cuadrados, y dispone de un garaje que ocupa una superficie construida de 19 metros cuadrados, y útil de 16 metros 20 decímetros cuadrados; asimismo, dispone de un patio de una superficie de 14 metros 62 decímetros cuadrados, y zonas verdes a fachada. La superficie del solar es de 140 metros cuadrados. Tasada, a efectos de subasta, en 8.257.623 pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de octubre de 1998.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—56.402.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 446/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra don Domingo García Patiño y doña María Rosa Canseco Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, al tipo de

su tasación, siendo éste el de 19.669.000 pesetas por la finca registral número 18.750 y de 19.669.000 pesetas por la finca registral número 18.754. No concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1999, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180446/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.669.000 pesetas, por la finca registral número 18.750 y 19.669.000 pesetas, por la finca registral número 18.754, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplid por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla cuarta, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Tierra, secano erial, que se encharca, sita en término de Villarrubia de los Ojos. Ocupa una superficie de 23 hectáreas 14 áreas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 638, libro 2.121, folio 67, finca registral número 18.750.

2. Tierra, secano erial, que se encharca, ocupa una superficie de 23 hectáreas 14 áreas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 638, libro 21, folio 79, finca registral número 18.754.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 14 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.443.